



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

Registrado como correspondencia de seguridad clase, con fecha 17 de agosto de 1926. DGC Núm. 001 0826. Características 112182816.

Epoqa 6a.

Villahermosa, Tabasco

Enero 3 de 1987

4624

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO

'PRIMERA ALMONEDA'

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

En la Sección de Ejecución del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, NUMERO 223/986, promovido por el Lic. Mario Arco Rodríguez, Endosatario en Procuración de Andrés Casanova Cortéz en contra de Rosa María Wade Carrillo de De la Vega, por Auto de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE ENERO del presente año, para el REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y PRIMERA ALMONEDA del siguiente inmueble:

**PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION** ubicado en la Calle Sin Nombre del Municipio de Teapa, Tabasco, constante de una superficie de 260.71 Metros Cuadrados localizado dentro de las medidas y linderos que obran en

autos. Sirve de base para el Remate de dicho bien el valor comercial asignado por el Perito Común, o sea la suma de \$3'472,500.00 (Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), y es Postura Legal la que cubra las Dos Terceras Partes de dicha cantidad, o sea la suma de \$2'315,000.00 (Dos Millones Trescientos Quince Mil Pesos 00/100 M.N.).

SE CONVOCAN POSTORES, quienes deberán depositar en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado o bien en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, el Diez por Ciento de la cantidad base para el Remate, sin cuyo requisito no serán admitidas; y practiquense las publicaciones prevenidas

por los ARTICULOS 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces dentro de nueve días, expido el presente Edicto a los cinco días del mes de enero del año de mil novecientos ochenta y siete, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL

Licda. Magaly León Brown.

1 - 2 - 3

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

En el Expediente Número 165/984, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco, por el licenciado Flavio Amado Everardo Jiménez, apoderado del BANCO SOFIMEX, S.N.C., en contra de Elisa Lastra de Oyosa y licenciado Gonzalo Oyosa Zapata, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, para la celebración de la Primera Almoneda de remate de los siguientes bienes mueble e inmueble que a continuación se mencionan:

Vagoneta Rambler American, color azul claro, modelo 1980, placas de circulación del Estado de Tabasco, WUT-198, bienio 84-85, en regular estado de con-

servación con valor pericial de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos).

**PREDIO URBANO** con construcción ubicado en la calle Jalapa Número 112, lote 12 Fraccionamiento Villahermosa, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, con una superficie de 178.02 M2, con valor pericial de \$10'565,000.00 (Diez Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Pesos).

Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de los valores periciales de cada bien. Los postores deberán depositar en la NACIONAL FINANCIERA, S.A., el 10% de los valores señalados.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno de esta Entidad Federativa, por tres veces dentro de nueve días, y en el diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como para que sean fijados en los sitios públicos de costumbre, expido el presente en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

EL SEGUNDO SRIO.  
JUZGADO PRIMERO DISTRITO

Lic. José Gabriel Argáiz Cabañales.

1 - 2 - 3

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

En el Expediente Número 125/984, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco, por los licenciados Concepción Pérez Ahuja y Victor Ortiz Rodríguez, endosatarios en procuración de MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., en contra de Gerónima Flores de Ma. Vadillo Vda. de Bocanegra o Gerónima Flor de María Vadillo Vda. de Bocanegra y María de Jesús Bocanegra de Jiménez, se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE para la celebración de la TERCERA ALMONEDA de remate sin sujeción a tipo, del siguiente bien inmueble, mismo que se ubica en este Municipio del Centro:

PREDIO URBANO ubicado en la Ranchería Corozal Jurisdicción de Barranca y Amate, con una superficie de 4-91-37 hectáreas, con valor pericial de \$2'422,280.00 (Dos Millones Cuatrocientos Veintidos Mil Doscientos Treinta Pesos).

Será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial del predio.

Los postores deberán depositar en la NACIONAL FINANCIERA, S.A., el 10% del valor señalado.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, por tres veces dentro de

nueve días, y en el diario "RUMBO NUEVO", que se edita en esta ciudad, así como para que sean fijados en los sitios públicos de costumbre, expido el presente en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

EL SEGUNDO SECRETARIO DEL  
JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO  
EN EL ESTADO.

Lic. José Gabriel Argáiz Cabrales.

1 - 2 - 3

## JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO

CC. MARIA ESTELA CARRANZA YAÑEZ  
DE HERRERIAS E ING. FRANCISCO JOSE  
SE HERRERIAS RUIZ.

DONDE SE ENCUENTREN:

En el Juicio Sumario Hipotecario Número 126/985, promovido por el C. Lic. Francisco Moha Marquez, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN S.A., ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, en contra de ustedes, con fecha catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis, se dictó sentencia definitiva cuyos puntos resolutive dicen:

### RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la Vía.

SEGUNDO.- El actor probó su acción Hipotecaria de pago y los demandados no comparecieron.

TERCERO.- Se condena a los demandados Maria Estela Carranza Yañez de Herrerías e Ingeniero Fran-

cisco José Herrerías Ruiz, al pago del adeudo reclamado y los intereses pactados ordinarios y adicionales, así como al pago de gastos, costas y honorarios que justificare.

CUARTO.- Se concede a los demandados Maria Estela Carranza Yañez de Herrerías e Ingeniero Francisco José Herrerías Ruiz, un plazo de cinco días para que hagan pago de las prestaciones indicadas en el resolutive que antecede y de no cumplir procedase al trance y remate del bien inmueble hipotecario, y con el producto de la venta judicial cúbranse las prestaciones reclamadas.

QUINTO.- Los puntos resolutive de esta sentencia publiquense por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Notifíquese personalmente al actor y por edictos a los demandados. Cúmplase.- Así lo resolvió, manda y firma el ciudadano licenciado Enrique Morales Cabrera, Juez

Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito Judicial, por ante la Secretaria Judicial licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, que certifica y da fe. dos firmas ilegibles. Rúbricas.

En vía de notificación a los demandados Maria Estela Carranza Yañez de Herrerías e Ing. Francisco José Herrerías Ruiz y para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente Edicto a los seis días del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta y seis, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SRIA. JUD. "D"

Licda. Beatriz Margarita Vera Aguayo.

1 - 2 - 3

## DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

LUCIANO MORALES ACOSTA, mayor de edad, con domicilio en la Calle Santos Degollado 153 de la Villa Pueblo Nuevo de las Raíces, Centro, Tab., se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional del Centro que presido, denunciando un lote de Terreno Municipal, ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de 296.20 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE: 5.60 Mts. con el Sr. Manuel Cornelio C., al SUR: 18.10 Mts. con calle Santos Degollado., al ESTE: 24.00 Mts. con el Sr. Jesús González., al OESTE: 28.70 Mts. con el Sr. Manuel Cornelio C.

Lo que se hace del conocimiento del publico en general, para que el que se considere con derecho sobre el predio se presente en el término de 30 días a partir de la última publicación, que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., a 6  
de enero de 1987.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL  
CENTRO

Dr. J. Amador Izundegui Rullán.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Lic. Francisco Peralta Burelo

1 - 2 - 3

## DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

ALICIA GÚEMEZ CUEVAS, mayor de edad, con domicilio entre la Calle Cuitláhuac y Prolongación de Zaragoza de esta Ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional del Centro que presido, denunciando un Lote de Terreno Municipal, ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de 144.18 M2., con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, 12.00 Mts. con Romana Sánchez y 3.20 con Manuel Tolores; al SUR, 10.20 Mts. con Calle Nueva; al ESTE, 8.90 Mts. con Antonio Zurita y al OESTE, 8.90 Mts. con Propiedad Privada.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho sobre el Predio se presente en un TERMINO DE 30 DIAS a partir de la última publicación, que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., a  
8 de enero de 1987

"SUFRAGIO EFECTIVO.  
NO REELECCION"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL  
CENTRO

Dr. J. Amador Izundegui Rullán

1-2-3

## INFORMACION DE DERECHOS DE POSESION

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL

DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente Civil Número 650/986, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información de Derechos de Posesión promovidas por el señor Demofilo Rodríguez Gular, entre otras constancias existe un acuerdo que a la letra dice:

"Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, octubre diecisiete de mil novecientos ochenta y seis. Por presentado el C. Demofilo Rodríguez Gular, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Derechos de Posesión, respecto a un predio urbano ubicado en la calle León Alejo Torres de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, con superficie de 2778.45 metros cuadrados, y sus límites: Al NORTE 100 metros con Félix Falcón Cámara; al SUR 106 metros con Leonel Guzmán Silvan; al ESTE 26.80 metros con calle León Alejo Torres y al OESTE 27.15 metros con la calle Límbaro Blandín, de este Municipio de Macuspana, Tabasco.- Con fundamento en los artículos 46, 47, 142, 143, 155, 254, 255, 870, 871, 872 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor. SE ACUERDA:

Se admite y se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, formese expediente, regístrese en el libro de Gobierno, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado

la intervención que en derecho corresponda.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 2,932 y 2,933 del Código Civil Vigente en el Estado, a solicitud del actor, se le manda a dar amplia publicidad por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Capital del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivamente; debiendo fijarse los avisos en los lugares públicos de costumbre en esta ciudad, lugar de ubicación del predio en cuestión.- Con atento oficio librese exhorto con las inserciones necesarias al C. Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jalapa, Tabasco, a efecto de que con las copias simples de la demanda se sirva dar vista a la promoción del actor de este asunto al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, quien tiene su domicilio ubicado en aquella Jurisdicción a efecto de que se sirva expresar lo que a su interés convenga con respecto a lo solicitado por el promovente.- Previa amplia publicidad que se le de a dicha solicitud, se señalará hora y fecha para recepción los testimonios de los señores Leonel Guzmán Silva, Concepción Jiménez Narvaez y Domingo Jiménez Avila, del mismo modo y a efecto de que expresen lo que a su interés convenga dentro de la diligencia testimonial a celebrar gírense atento citatorio a los colindantes del predio en cuestión a saber a los señores Félix Falcón Cámara, quien tiene su domicilio en la calle León Alejo Torres de esta ciudad.- Se tiene como

su domicilio del promovente para oír citas y notificaciones el Despacho ubicado en la calle Negrete - número 654 altos de esta ciudad, y para recibir toda clase de documentos a la C. Licda. María Guadalupe Blandín Gil.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó, manda y firma la ciudadana licenciada María Elena Hernández Ynurreta, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante la Primera Secretaria Judicial que certifica y da fe".

Por mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación en la Capital del Estado, de tres en tres, expido el presente Edicto a los dieciocho días del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta y seis, en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO.  
NO REELECCION"  
LA SECRETARIA JUDICIAL

María Vicenta Pérez Sierra.

1 - 2 - 3

## DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

#### AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente Civil Número 727/986, relativo a Diligencias de Información de Dominio, promovidas por la C. Marbella Hernández de Córdova, con fecha veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.- Por presentada la C. Marbella Hernández de Córdova, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio Sub-Urbano ubicado a un costado de la carretera Macuspana-Colonia Belén de este Municipio, con superficie de Quinientos Cuarenta y Nueve Metros Cuadrados, y sus límites:- Al NORTE, 30.70 Metros con Alfonso Martínez; al SUR, 24.00 Metros con Antonio Arcos Correa; al ESTE, 20.00 Metros con Callejón Sin Nombre y al OESTE, 20.00 Metros con Carretera Macuspana, Colonia Belén.- Con fundamento en los artículos 46, 47, 142, 155, 254, 870, 871, 872 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, SE ACUERDA:

Se admite y se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese, dese aviso de inicio a la H. Superioridad y a la C. Representante del Ministerio Público la intervención que en derecho le corresponda.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2932 del Código Civil Vigente en el

Estado, a la solicitud de la actora, se le manda a dar amplia publicidad por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces, de tres en tres días, así como en otro Periódico de mayor circulación de los que se editan en la Capital del Estado; debiendo fijarse asimismo los Avisos en los lugares públicos de costumbre.- Por conducto de la C. Actuaría Adscrita a este Juzgado requiérase al Primer Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para que manifieste lo que a sus derechos convenga.- Dese vista a los colindantes de la porción territorial en cuestión, en tal virtud requiérase a la actora de este asunto para que en un término de tres días proporcione el domicilio de los mencionados colindantes.- Apareciendo que el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio conocido en la Ciudad de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al C. Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jalapa, Tabasco, para los efectos de que en auxilio y colaboración con este Juzgado, le de vista del presente proveído a fin de que exprese lo que a sus derechos convenga.- En su oportunidad se señalará hora y fecha para la aceptación de la testimonial de los señores Antonio Tadeo Arrijo, Miguel Gómez Cornelio y Adolfo Valenzuela Martínez. Se tiene a la actora Marbella Hernández de Córdova, otorgando Mandato Judicial en favor de la C. licenciada

Maria Guadalupe Blandin Gil, quien deberá comparecer en cualquier día hábil después de las trece horas a la ratificación, aceptación, protesta y discernimiento de Ley ante este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2495 del Código Civil Vigente en el Estado.- Se tiene como domicilio de la promovente para oír citas y notificaciones el despacho ubicado en la calle Gregorio Méndez número 328 de esta ciudad y por autorizando para tales efectos, así como para recibir toda clase de documentos, inclusive de copias certificadas y simples de actuaciones judiciales a la C. licenciada Maria Guadalupe Blandin Gil y/o al abogado José Gustavo Camacho Martínez, con Autorización Especial número 141 de la Dirección de Profesiones del Estado.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo acordó manda y firma la ciudadana licenciada Maria Elena Hernandez Ynurreta, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante el segundo Secretario Judicial que certifica y da fe.- Dos firmas ilegibles al calce.- rúbricas.

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces, de tres en tres días, expido el presente Edicto en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

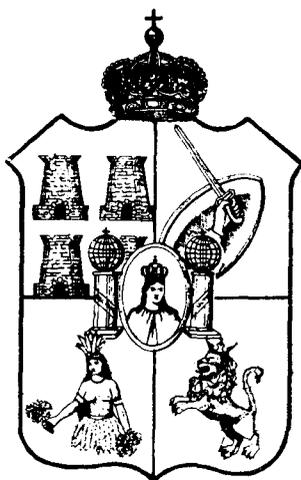
ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL DE JUZGADO

C. Manuel Alberto López Pérez

1 - 2 - 3



*El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados.  
Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores,  
son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este  
periódico.*